

Cita previa Direcciones Territoriales de Valencia y Alicante de la Conselleria de Educación, Universidades y Empleo (excepto cita previa en Inspección Educativa)

Organismo Conselleria de Educación, Cultura y Universidades

Código GVA 20990

Código SIA 2306367

Estado Abierto

Plazo de solicitud Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿Qué es y para qué sirve?

Solicitud y obtención de cita previa para la atención presencial.

Aclaraciones:

Para ser atendido presencialmente no es obligatoria la obtención de cita previa.

La entrega de DOCUMENTACIÓN DE BECAS en Valencia y Alicante se realizará seleccionando la opción "REGISTRO GENERAL" del campo "servicio" de este trámite telemático.

La entrega de DOCUMENTACIÓN dirigida al REGISTRO DE TÍTULOS DE VALENCIANO en Alicante se realizará seleccionando la opción "REGISTRO GENERAL" del campo "servicio" de este trámite telemático.

El programa le permite obtener un resguardo con los datos de su cita. Con el fin de evitar retrasos innecesarios le recomendamos presentarse unos minutos antes y mostrar a la entrada el resguardo de la cita, siendo necesario identificarse para ser atendido.

NOTA: la cita previa para INSPECCIÓN EDUCATIVA se realiza mediante otro trámite que podrá encontrar aquí <https://ceice.gva.es/es/cita-previa>

Personas interesadas

Las personas que deseen utilizar los servicios ofertados

SOLICITUD

Plazo de presentación

Durante todo el año

Formularios y documentación

Identificarse mediante DNI o NIE vigente

Las personas usuarias de este servicio pueden obtener información del tratamiento de sus datos personales en el registro de tratamiento de datos de la Conselleria a través del siguiente enlace: <https://ceice.gva.es/es/registre-de-tractament-de-dades>

Forma de presentación

Presencial

Las personas interesadas que no estén obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas, podrán presentar la documentación:

- a) En las oficinas de asistencia en materia de registros
- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

Telemática

¿Cómo solicitar cita previa?

Accediendo al trámite de cita previa en la siguiente dirección de internet:
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=20990&version=amp

El ciudadano podrá solicitar cita para los servicios disponibles, pudiendo guardarse un resguardo con los datos de la misma.

Acceso anónimo

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CITA_PREVIA&version=2&idioma=es&idProcGuc=20990&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

Enlaces

- [Normativa] DECRETO 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana. (<https://www.dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2014/12/12/220/>)
- [Normativa] DECRETO 165/2010, de 8 de octubre, del Consell, por el que se establecen medidas de simplificación y de reducción de cargas administrativas (<http://www.dogv.gva.es/es/eli?param=es-vc/d/2010/10/08/165/>)

AYUDA

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)